

INFORME DE COMISARIO

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DEL ESTUDIO JURIDICO PENAL RAMIRO AGUILAR TORRES S.A.

De la verificación efectuada por el suscrito a los Estados Financieros contabilizados y declarados por la empresa, manifiesto que los administradores de la compañía estatutariamente establecidos, han dado cumplimiento a las normas legales vigentes durante el ejercicio económico del año 2016, así mismo a las disposiciones estatutarias, reglamentarias y aquellas emanadas por las resoluciones del órgano estatal regulador (Superintendencia de Compañías), y la Junta General de Accionistas.

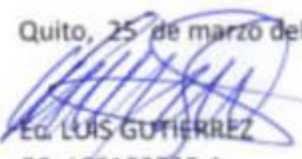
En el presente informe se deja constancia que la empresa en el ejercicio económico 2016, deja de laborar, por cuanto los ejecutivos de la empresa se encuentran impedidos de ejercer la profesional, por ser miembros de una entidad pública " Asamblea Nacional " Así mismo se ha procedido a revisar y verificar minuciosamente el Estado de Situación Financiera y los correspondientes Estados de Resultados, Notas a los Estados Financieros, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujos de efectivo de la entidad, por el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2016, dichos estados son responsabilidad de la administración. El examen fue ejecutado con normas y principios de contabilidad generalmente aceptadas en las prácticas contables establecidas por la Superintendencia de Compañías, dando cumplimiento a los objetivos dispuestos por la NIIF.

El examen efectuado a los documentos presentados, se lo realizó en base a las pruebas selectivas, de las evidencias que soportan las cantidades y revelaciones que constan en los estados financieros. Así mismo se ha observado la evaluación y práctica de los principios de Contabilidad utilizados en la elaboración de los estados financieros y las estimaciones relevantes hechas por la administración, dejando constancia que el examen realizado proporciona una base razonable para poder remitir mi opinión, constatando que los estados financieros, presentan razonablemente la verdadera situación económica que se encuentra la compañía. ESTUDIO JURIDICO PENAL RAMIRO AGUILAR TORRES S.A. al 31 de diciembre del 2016, presenta todos y cada uno de los balances sin contabilización de valores en todas y cada una de las cuentas, esto se debe a que la empresa en el presente ejercicio deja de prestar los servicios en el campo legal, al término de ejercicio fiscal presenta la declaración de impuesto a la renta, de conformidad a las normas ecuatorianas de contabilidad, normas internacionales financieras y a las normas prácticas establecidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

La presente intervención deja constancia que para efectuar el trabajo asignado, la administración ha entregado esta comisaria, todas las informaciones requeridas así como la presentación física de los balances de comprobación mensuales sin valores por los motivos antes señalados, procediendo a examinar rigurosamente toda la información con la periodicidad exigida por la Ley, los reglamentos y las resoluciones de los organismos de control, durante el periodo de investigación y trabajo, el suscrito no ha recibido ninguna denuncia o información alguna sobre la administración de la compañía, con lo cual doy por concluido el presente informe.

Lo comunico, para los fines de Ley.

Quito, 25 de marzo del 2017


Ed. LUIS GUTIERREZ

CC. 180103535-1

COMISARIO